



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Núm. VIII/2002/364

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. MARTINEZ RIVERA MARIA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre del 2000.

## ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre del 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 2301 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Técnico en Alimentos, en el Área de Biología y Química, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. MARTINEZ RIVERA MARIA, el día 14 de Diciembre del 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Politécnica, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 2301 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Técnico en Alimentos, en el Área de Biología y Química, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que la aspirante fuera dictaminada NO GANADORA.
4. Con fecha 5 de Marzo del 2001, la C. MARTINEZ RIVERA MARIA, le fue notificada la resolución que lo acredita como NO GANADOR de la plaza No. 2301 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Técnico en Alimentos, en el Área de Biología y Química, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 15 de Marzo del 2001, la C. MARTINEZ RIVERA MARIA, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en la que la declara NO GANADORA para obtener la plaza No. 2301 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de Técnico en Alimentos, en el Área de Biología y Química, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, los expedientes de la C. MARTINEZ RIVERA MARIA, (dictaminada no ganadora) y de la C. CARDONA CAMPOS MARCELA (dictaminada como ganadora). Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios

*Silvia Valencia A.*

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

### CONSIDERANDOS

- I. La C. MARTINEZ RIVERA MARIA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia 17 de enero del 2002, ratifica lo dicho en su recurso de revisión manifestando que la Comisión Dictaminadora del Sistema no realizó un análisis lógico y con sentido jurídico en el que ejerciera cabalmente sus facultades de apreciación y valorización de elementos probatorios aportados por los diversos participantes, haber omitido realizar el análisis concienzudo de las constancias aportadas por el ganador y que de acuerdo con su criterio no le fueron valoradas correctamente algunas constancias de los rubros A.1.2.5, A.2.1.1., B.3.10 y C.5.3.
- II. A la C. CARDONA CAMPOS MARCELA, (ganadora) en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 17 de enero del 2002, se le informó de que la C. MARTINEZ RIVERA MARIA interpuso Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, quien haciendo uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que a su favor considere procedente, solicita se le tenga por ratificada la resolución de ganador en virtud de acreditar los elementos cualitativos y cuantitativos establecidos en la Convocatoria de ese Programa Especial.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de recurso del recurrente, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado los expedientes de los académicos participantes, resuelve ratificar la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, a nombre de la C. MARTINEZ RIVERA MARIA como NO GANADORA, en virtud de que una vez efectuada una segunda revisión a los documentos contenidos en el expediente, del cual se desprende que sus agravios no proceden, pero además se procedió a efectuar la ponderación para determinar al ganador de acuerdo con el procedimiento establecido en el punto 6 del procedimiento de la convocatoria que a la letra dice: " Los criterios para dictaminar al ganador que serán considerados por la Comisión Dictaminadora y que se aplicarán en estricto orden de prelación son: grado académico, calificación del expediente ..." toda vez que la ganadora CARDONA CAMPOS MARCELA cuenta con grado de Maestría y la recurrente solo título de licenciatura.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

### PROPOSICIONES

UNICA: Se RATIFICA dictamen de NO GANADORA a nombre de la C. MARTINEZ RIVERA MARIA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza No. 2301 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, de



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Técnico en Alimentos, en el Área de Biología y Química, en la Escuela Politécnica, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútase en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

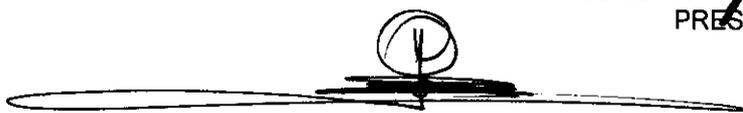
Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

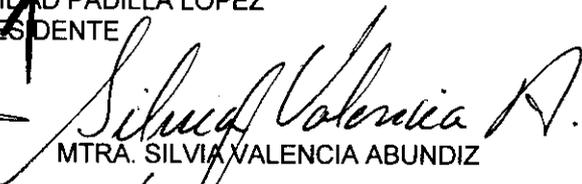
ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal., 24 de enero del 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ  
PRESIDENTE

  
MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

  
MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN

  
DR. ROGELIO LUNA ZAMORA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO

DICTAMEN: MARTINEZ RIVERA MARIA

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.